



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No.0190-CU-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio No.0627-2015-D-FCA/UNCP a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo Ms. Luis Enrique Bazán Alonso. Presenta la carta de renuncia irrevocable del Ing. irrevocable del Ing. Ponciano Inga Quispealaya a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. 20 hrs.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 182º y 183º del D. S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que una de las causales del término de la carrera es la renuncia, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, conforme a lo señala el Artículo 34º inciso b) del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Art. 182º inc. b) del D. S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entre otras causales del término de la carrera administrativa es por renuncia;

Que, conforme a la carta de renuncia presentado con fecha 19 de noviembre del 2015 por el Ing. Ponciano Inga Quispealaya y formula su renuncia irrevocable al puesto de Docente en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcia (20hrs), en la condición de Contratado, que venia ocupando en la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo desde el 05 de Abril del 2015, hasta el día 18 de noviembre del 2015, por motivos estrictamente personales.

Que, mediante acta No. 0128-2015-CF-FCA/UNCP, de fecha 20 de noviembre del 2015 acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Ing. Ponciano Inga Quispealaya, docente Contratado a tiempo parcial 20 horas, en la E.A.P. Agronomía Tropical FCA-UNCP. A partir del 18 de noviembre del 2015.

Que, a través del Informe Nº 01216-2015-OGAL/UNCP del 15 de diciembre de 2015 el Asesor Legal opina por la PROCEDENCIA de la renuncia del Ing. Ponciano Inga Quispealaya a la plaza contratada de Auxiliar a T.C., a partir del 18 de Noviembre de 2015, debiendo emitirse resolución correspondiente de conformidad al Art. 183 del D.S. 005-90PCM

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de Enero de 2016

RESUELVE:

- 1º ACEPTAR** la renuncia en vía de regularización del **Ing. PONCIANO INGA QUISPEALAYA** a la plaza contratado de Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 hrs. a partir del 18 de Noviembre del 2015
- 2º DECLARAR VACANTE** la plaza **Contratada de Auxiliar a T.P. (20hrs.)** adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Mg. HUBO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR